

LA INSPECCIÓN SEMIDESNUDA. OPINIONES DE Y SOBRE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

Rogeli Santamaría Luna
Inspector de educación
Castellón de la Plana

RESUMEN

En este artículo se pretende analizar el "estado de salud" de la Inspección de Educación por medio de un diagnóstico basado en las opiniones de y sobre la Inspección de la Comunidad Valenciana, focalizada en la provincia de Castellón, aunque podría ser extensible al resto del Estado español.

No es una investigación empírica ni bibliográfica. Tampoco pretende ser un estudio de casos, sino una exposición de tendencias de opinión. Cabe reseñar la escasez de investigaciones empíricas sobre este asunto en España.

Puede servir para reflexionar sobre la situación de la inspección en esta comunidad y tras la "introspección" para plantearnos las necesidades de un sistema educativo en una sociedad cambiante.

Tras definir los objetivos se describe el contexto de la Inspección en la Comunitat Valenciana desde la visión personal del autor y se expone la metodología del trabajo.

Posteriormente se presenta una encuesta realizada a inspectores en activo de la Comunidad Valenciana en 2012 cuyo tema es "opiniones sobre las competencias profesionales de la Inspección de Educación y su satisfacción profesional". Se contrastan estos datos con las opiniones de maestros y profesores sobre la función inspectora a partir de otras encuestas y un imaginario de la Inspección vista por otros docentes.

Finalmente se ha completado con unas breves reseñas bibliográficas de prensa y artículos de profesionales sobre la inspección, para cerrar el artículo con unas conclusiones.

PALABRAS CLAVE: opiniones, inspección de educación, Comunidad Valenciana.

ABSTRACT:

This article analyzes the status quo of the Inspectorate of Education, through a program based on the different opinions about the Valencian Inspectorate. It is focused on the area of Castellón, but it could perfectly be extended to the rest of Spain.

It is not an empirical neither bibliographical research. It is not a cases study but it is just a serie of opinions. It should be noted the paucity of empirical research on this issue in Spain.

It can be useful in order to think about the situation of the inspectorate in Valencian Community, and after this research the inspectorate can see the needs of the educational system in our changing society.

After defining the objectives, the autor describes the context of the Valencian Community inspectorate from his personal vision and he exposes the method of work.

In order to get the objectives, he carries out some interviews to members who have been working in the Valencian Inspectorate during 2012. The question that has been asked is their opinion about the professional skills of the inspectorate of education, and their own

professional satisfaction. These data are compared to the results obtained from the teachers' interviews about the same topic.

Finally it has gathered some opinions from newspapers and articles, in order to reach the final conclusions.

KEYWORDS: reviews, inspection of education, Valencia.

1.- OBJETIVOS

a) Contextualizar la situación de la Inspección de Educación en la Comunidad Valenciana.

b) Obtener opiniones de los inspectores sobre nuestro trabajo para poder contrastar con los datos de la encuesta de profesorado sobre el mismo tema y dar una visión "interna" que pudiera orientar, en parte los grupos de trabajo de las *XI JORNADAS DE FORMACIÓN ADIDE-PV: las competencias profesionales del inspector de educación* celebradas en Vila-real 29 de febrero y 1 de marzo de 2012.

c) Difundir los resultados para que puedan ser conocidos en otros ámbitos territoriales, puesto que fueron expuestos únicamente en las citadas jornadas verbalmente y en la web.

d) Contrastar los datos con otras fuentes de datos.

e) Animar la escasa investigación en España sobre las opiniones de la Inspección de educación sobre su trabajo y funciones, así como la de otros agentes educativos sobre los mismos temas.

2.- CONTEXTUALIZACIÓN

Iniciamos el proceso con una breve contextualización para que los lectores de otras comunidades o estados tengan una visión general de la situación de la Inspección de Educación en la Comunitat Valenciana los últimos 20 años, en base a una recopilación normativa y una visión personal de los hechos acontecidos en nuestro trabajo los últimos 20 años.

2.1. MARCO NORMATIVO

En el ámbito estatal las dos leyes vigentes que marcan las pautas de la Inspección de Educación son actualmente son:

- La *Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes* (BOE 21-11-95) como principal novedad respecto de las leyes anteriores adscribía la Inspección de Educación a los cuerpos docentes.

- La *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (BOE 4-5-06) en su articulado define las funciones y atribuciones de los inspectores de educación, también considerados docentes..

La Inspección de Educación en la Comunidad Valenciana está regulada por:

- El *Decreto 180/1992, de 10 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el cual se regula la organización y las funciones de la inspección educativa y se establece el*

sistema de acceso y permanencia en el ejercicio (DOGV 27-11-92) no ha sido modificado hasta la fecha en cuanto a organización y funcionamiento de la inspección educativa. Fue modificado en 1993 para definir las plantillas. Este marco se mantiene vigente hasta la actualidad pese a que desde su publicación en 1992 ha habido varias leyes que deberían haber supuesto su actualización (LOPEPCD, 1995; LOFCP, 2002; LOCE, 2004; LOE, 2006; LEBEP, 2007; LES, 2011).

- El Decreto 110/2010, de 23 de julio, del Consell, por el que se adscribe a la consejería competente en materia de educación la gestión del personal y de los puestos de trabajo de la inspección educativa de la Comunitat Valenciana (DOCV 27-7-10) adscribe los inspectores a la Consellería de Educación y se les considera docentes, con 15 años de retraso respecto de la norma estatal que lo ordenaba. En el artículo 4 modifica la denominación de cargos (Inspector General, Inspector Jefe Territorial, Coordinador) y se definen las plantillas docentes de la Inspección de Educación: Inspección General: 1, Alicante: 40, Castellón, 17 y Valencia, 72).
- Distintos Decretos de organización de la consejería competente en materia de educación han creado el Servicio Central de Inspección Educativa que después se ha convertido en la Inspección General de Educación y la Inspección Educativa ha tenido otras denominaciones (Servicio de Inspección Educativa, Servicio de Inspección Técnica de Educación o Inspección Territorial de Educación que es la vigente), pero ninguno modificó sustancialmente sus funciones ni se refería a las plantillas, pero sí modificaban su dependencia respecto de los distintos órganos directivos de Consellería.

Siguen vigentes:

- La *Resolución de 1 de julio de 1988, de la Dirección General de de Ordenación Innovación Educativa, que regula la visita de inspección* (DOGV 13-10-88) que no ha sido derogada.
- Las *Instrucciones de 9 de julio de 2009 de la Secretaria Autonómica de Educación sobre la actuación de los Servicios de Inspección Educativa de las Direcciones Territoriales*, concretan algunos aspectos de organización y funcionamiento (jefatura, comunicación, zonas, circunscripción...)
- Las *Instrucciones de 10 de julio de 2009 de la Secretaria Autonómica de Educación, sobre el funcionamiento de las áreas de trabajo, las reuniones de coordinación y asesoramiento de la Inspección Educativa*, definen las áreas específicas de trabajo y las reuniones de coordinación.
- Las *Instrucciones de 26 de mayo de 2010, de la Secretaria Autonómica de Educación, sobre la normalización de los procesos de gestión, acceso y tratamiento de la información de la Inspección Educativa*, en soporte informático finiquitan el XIVATO e implantan GAUSS, con un calendario establecido.
- Las *Instrucciones 30 de junio de 2010 del Servicio Central de Inspección Educativa con respecto a los informes y los requerimientos de la inspección educativa de la Comunidad Valenciana* definen algunas condiciones básicas de los informes, que han de ser consideradas.
- La *Resolución de 2 de junio de 2011, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se establece la Carta de Buenas Prácticas de la Inspección de Educación en la Comunitat Valenciana* (DOCV 1-7-11) propone el marco general de actuación que debiera ser considerado por todo inspector, pero no hay ningún seguimiento de su implantación y parece totalmente olvidada.
- La *Instrucción de 30 de septiembre de 2013, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, por la que se*

aprueba el Plan General de Actuación Anual (PGAA) de la Inspección de Educación para el curs 2013-2014 define, entre otras, las actuaciones prioritarias y otras, con un calendario previsto para su realización., así como un esquema de Plan Territorial Anual (PTA) y de la memoria. Esta instrucción ya ha sido implementada con varias instrucciones de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación a petición de distintas Direcciones Generales por temas varios (inicio de curso, evaluación diagnóstica, elecciones a consejos escolares, huelgas, arreglo escolar...) y se esperan más (concurso de traslados, programas de cualificación profesional inicial, recursos personales complementarios para educación especial, determinación de unidades en secundaria, compensatoria y contrato programa, determinación de necesidades de profesorado...)

El análisis de este marco normativo nos permite concluir que en la Comunitat Valenciana hay una carencia de normativa publicada en el DOCV que regule nuestra actividad y por eso, durante los últimos años todos los sectores de Inspección de Educación han solicitado la publicación del Decreto de Inspección de Educación que actualice los antiguos decretos ajustándose a la realidad socioeducativa y marco legal actual. Ha habido varios intentos e innumerables borradores, pero ninguno ha sido publicado, lo que nos lleva a una cierta situación a anomía y acultur alización, cuando no colonización como indica el inspector Rafael Ferrer:

*"¿Y qué sucede cuando nuestro campo competencial no tiene valla o frontera? Pues que está sometido a todo tipo de invasiones: invasiones de la jerarquía, que utiliza a la Inspección a su antojo; e invasiones de todos los servicios centrales y periféricos que con sus solicitudes colonizan profesionalmente a la Inspección, la convierten en un devaluado órgano de intermediación administrativa e impiden que desarrolle una cultura profesional de acuerdo al perfil competencial que le es propio."*¹.

2.2. ASPECTOS A DESTACAR

Algunos aspectos determinantes para el funcionamiento de la Inspección de Educación, como en otros cuerpos docentes, son la estabilidad de la plantilla, la formación en el ejercicio de sus funciones y las directrices de trabajo.

2.2.1. ACCESO, PERMANENCIA Y PROVISIONALIDAD

La Ley de Medidas para la reforma de la función pública intentó la eliminación del cuerpo de inspectores por oposición y en ese contexto surgió eel Decreto 180/1992 de la Generalitat, que regulaba el acceso a la función inspectora por concurso de méritos, defensa de proyecto y curso de especialización. Los aspirantes que superaban el concurso podían permanecer 3 años y debían solicitar su continuidad sujeta a una evaluación externa. Las vacantes debían ser cubiertas por inspectores accidentales en comisión de servicios nombrados al efecto entre docentes que reunieran las condiciones y esta circunstancia no meritaba para acceder a la Inspección..

En 1995 hubo un cambio político en la Generalitat Valenciana y el nuevo gobierno aprovechó una sentencia judicial para revocar los nombramientos de unos 50 miembros de la función inspectora que habían accedido anteriormente, lo cual supuso que durante unos meses se redujera la plantilla efectiva en un 40%, pero lo más grave fue el fraccionamiento

¹ Ferrer Fombuena, Rafael (2012): "Las competencias profesionales del inspector de educación" en Mesa Redonda de las **XI JORNADAS DE FORMACIÓN ADIDE-PV**. Vila-real (Castellón) 29 de febrero y 1 de marzo de 2012.p. 4.

de la Inspección. Muy pocos inspectores de aquellos reingresaron en la Inspección y la mayoría fueron sustituidos por otros inspectores accidentales.

En 2001 hubo oposiciones para acceder a la Inspección y aprobaron 55 candidatos, muchos de ellos accidentales y algunos procedían de otros servicios o centros educativos. Una parte importante de este grupo se han jubilado o les falta poco. Había bajas y nuevamente ingresaron algunos inspectores accidentales.

Durante 2007 se convocaron oposiciones que fueron recurridas y anuladas en parte por sentencia judicial, cuando los 34 opositores aprobados ya tenían destino definitivo y habían perdido destino en centro docente, lo que provocó un fuerte malestar entre los afectados. En 2010 hubo nueva convocatoria de oposiciones. En 2011 se repitieron las oposiciones de 2007 y se desarrollaron las de 2010. Todo este proceso provocó incertidumbre, cuando no desasosiego y malestar entre todos los inspectores afectados (nuevamente situación de prácticas con pérdida de sexenios y trienios). Además, cuando se resolvió el concurso en 2012 las plantillas de la Inspección de Educación de cada Dirección Territorial se vieron afectadas por el cambio de inspectores definitivos hasta la ejecución de la sentencia.

Otro sistema de ingreso a la Inspección ha sido la convocatoria en 2012 de acceso como inspector accidental² a partir de los aspirantes a concurso-oposición a Inspección o procedentes de concurso de méritos específico. Esta convocatoria ha finiquitado el sistema de acceso a la inspección accidental regulado por el Decreto 180/1992 y el proceso parece realizarse conforme a norma, lo que garantiza los derechos de los aspirantes y que esta experiencia les pueda computar como mérito a efectos de oposiciones. También ha facilitado la cobertura de vacantes y sustituciones, pero ha supuesto nuevamente un aumento considerable de inspectores accidentales, no funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, con lo que ello puede suponer para el ejercicio de sus funciones sabiéndose pendientes de una comisión de servicios anual que puede ser no renovada previo informe del inspector jefe territorial y procedimiento contradictorio..

Actualmente hay 130 inspectores distribuidos entre Alicante (40 con 24 % no definitivos³), Castellón (17, con 12 % no definitivos) y Valencia (73, 41 % no definitivos) y dirigidos por la Inspección General del Educación (IGE) que se nutre de inspectores traídos a las territoriales. Actualmente son 1 inspectora general y 2 inspectores, todos ellos definitivos de la ITE de Valencia y dependen del Secretario Autonómico de Educación y Formación. Destacar que el sistema de adscripción de inspectores a la IGE, exceptuando el nombramiento por libre designación del inspector general, no está regulado..

El porcentaje de provisionalidad en la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana es alto, 32%, sobre todo si se compara con la de Castellón, donde ahora el porcentaje de no definitivos es inferior a las otras provincias. La falta de estabilidad de la plantilla, en otros sectores docentes se considera una dificultad para la mejora y en la Inspección ocurre lo mismo.

Cabe destacar que desde 2011 hasta hoy ha habido 4 inspectores generales y esta falta de estabilidad en la dirección ha dificultado aprovechar el trabajo de la Inspección y su consolidación. provocando reinicios indeseables con una frecuencia excesiva y olvidos de

² **ORDEN 51/2012, de 1 de agosto, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la constitución y el funcionamiento de la bolsa para el desempeño temporal de puestos de trabajo del cuerpo de inspectores de educación en el ámbito de la Comunitat Valenciana. (DOCV 10-8-12)**

³ **Se ha optado por la expresión "inspectores no definitivos", categoría a la que pertenecen los inspectores accidentales y los inspectores funcionarios de carrera en comisión de servicios en otra provincia.**

actuaciones positivas de la Inspección General de Educación o sus antecesores en los últimos 10 años, lo que nos hace avanzar y retroceder continuamente. Como resultado de estos cambios, la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana va aprendiendo poco de los errores anteriores y no aprovecha suficientemente sus éxitos y fortalezas. Esta situación no permite planificar a corto ni medio plazo y la falta de continuidad en la Inspección General de Educación propicia la colonización de la Inspección.

La presencia en los medios de comunicación, especialmente en la prensa escrita y digital, de noticias sobre la Inspección por motivo de los sistemas de acceso, muchas veces promovidas por docentes, ha proyectado una imagen de Inspección politizada⁴ y formada por grupos de inspectores enfrentados, lo que socialmente puede contribuir al descrédito de la Inspección como garante del derecho a la educación de toda la ciudadanía.

Además, desde la promulgación de Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los Centros Docentes se reconocía como cuerpo docente a los inspectores de Educación, pero en la Comunitat Valenciana no se realizó esta adscripción hasta la publicación del *DECRETO 110/2010, de 23 de julio, del Consell*, pasaron quince años para la Inspección de educación en tierra de nadie.

2.2.2. FORMACIÓN DE LOS INSPECTORES DE EDUCACIÓN EN EJERCICIO

En cuanto a la formación, en 2002-2004 se organizó un **Máster de Gestión de Calidad del Sistema Educativo en la Universitat Politècnica de València** en el que participaron unos 40 inspectores (un tercio de la plantilla). Su objetivo era la mejora de la Inspección y del sistema educativo valenciano, pero no se sacó partido de aquel gran esfuerzo que la administración y los inspectores habían realizado. Destacar, no obstante, que los participantes hubieron de elaborar y defender 40 proyectos de fin de máster sobre temas relacionados con la Inspección de Educación, proyectos que están "durmiendo", perdidos en el olvido.

Posteriormente, en relación con el máster y el ya citado plan cuatrienal de 2007, se solicitó la colaboración de la Inspección de Servicios para desarrollar durante 2008 una **Evaluación EFQM de la Inspección de Educación**. Hubo un curso de formación con la participación de unos 30 miembros de los servicios territoriales y de la inspección central (inspectores, profesores, administrativos...), se pasó una encuesta, hubo entrevistas y visitas para realizar esta evaluación. Posteriormente se presentaron los resultados, pero esta metodología no ha tenido continuidad. No obstante, la IGE, a partir del informe realizó una *evaluación escalada* que ayudó a orientar actuaciones y creemos que algunas de ellas tienen que ver con algunas conclusiones del informe.

También ha habido formación específica para la Inspección promovida anualmente por la Inspección General de Educación o sus antecesores. A continuación se indican algunas acciones, valoración personal y defectos subsanables:

⁴ Esteban Frades, Santiago (2008): *Historias de vida: el comienzo del curso escolar de un inspector de educación*. *Avances en Supervisión Educativa*, nº 8. mayo 2008. p. 1.

Tabla 1: actuaciones formativas recientes en la Inspección de Castellón.

Línea de actuación	Valor 1-10	Defectos a corregir
Programa de Formación INICIAR: para inspectores/as de nueva incorporación (2009-2011) y consolidación de la figura del tutor formativo,	8	Al inspector tutor no le computa la tutoría como mérito docente. A los maestros y profesores si les cuenta..
Programa de Formación, ajustado a las necesidades y propuestas de cada Inspección Territorial de Educación. Consta en el Plan Territorial Anual.	6	Las ITE no tenemos una valoración externa de nuestras actuaciones y es fácil caer en la autocomplacencia.
Sesiones de formación en TIC: gestión y procesos relacionados con centros (ITACA), realización de informes en línea para algunas convocatorias, sistema de gestión del trabajo de la Inspección (GAUSS)	3	Falta formación básica previa. No suele haber manuales para el inspector porque muchas aplicaciones no están pensadas para su uso ni para facilitar su labor. Desigual implantación de GAUSS en las distintas ITE. Muchos de los trabajos "informáticos" encomendados a inspectores los podrían hacer los programas informáticos o personal no inspector y con menor sueldo. Ej: control de vacantes en procesos de admisión, control de faltas docentes, elecciones a consejos escolares
Participación en grupos de trabajo y/o seminarios, con el Servicio de Formación del Profesorado (SFP)...	3	Habría que implantarlo por necesidad y convencimiento y no por obligación. El papeleo es excesivo.
Fomento de grupos de trabajo con equipos directivos, por inspector o temáticos.	5	Hay inspectores que no hacen grupos ni reuniones con sus directivos. Falta seguimiento de estas acciones. No constan como Formación Docente por organizarse según necesidades y no estar registradas en el SFP.
Participación en Intercambio de experiencias y buenas prácticas de la Inspección de Educación en Europa. En el marco de programas europeos una inspectora de Castellón ha estado en Turquía e Italia.	7	Se ha presentado las conclusiones de forma demasiado breve. No se ha aprovechado el potencial de estas visitas.
Programa de Visitas a la Inspección de Educación de otras Comunidades Autónomas. Inspectores de la ITE de Castellón han participado en visitas a la Inspección de Cantabria y Navarra.	9	Se ha presentado las conclusiones de forma demasiado breve. No se ha aprovechado el potencial de estas visitas.
Jornadas Formativas de Inspección (este año se han realizado la 11ª edición) o se ha conminado desde los servicios centrales a la asistencia a determinadas actividades formativas, pero al mismo tiempo se han olvidado de la Inspección en otras.	9	En función del momento, de los ponentes... El reencuentro con compañeros suele ser lo más valorado, pero no se valora. Suelen hacer una encuesta de satisfacción, pero no se publican los resultados aunque creemos que serán positivos.
Fomento de participación en actividades formativas organizadas por órganos directivos de Consellería sobre calidad, éxito escolar, directivos...	4	A veces nos instan a asistir, lo que puede inducir a pensar que nos quieren para "relleno de la sala". En ocasiones, cuando organizan eventos formativos "de prestigio" se olvidan de la Inspección de Educación.
Participación en actividades formativas organizadas por asociaciones profesionales y sindicatos ⁵ en jornadas de formación: ADIDE-PV: 11ª ed. Vila-real, febrero-marzo 2012. ADIDE Federación: 12ª ed., Valladolid, septiembre 2013 USIE-CV: 5ª ed. Alicante, diciembre 2012. USIE: 14ª ed. Cuenca, octubre 2013. ANIE: 31ª ed. A Coruña, mayo 2013.	8	Los inspectores asisten a las que les interesan voluntariamente, pero no siempre trasladan las conclusiones y ponencias al resto del grupo. Este año este proceso funciona mucho mejor y solemos tener información antes y después de las jornadas.
Fomento del inglés presencial o en TIC	5	Según el nivel de cada uno y su implicación. No ha aumentado la acreditación oficial en inglés de ningún miembro de la plantilla.

La formación de la Inspección debe ir relacionada con sus funciones y el modelo de Inspección que se quiere, lo que no se ha definido claramente y se mantienen las

⁵ **ADIDE** (Asociación de Inspectores de Educación), **ANIE** (Asociación Nacional de Inspectores de Educación) **USITE**, ahora **USIE** (Unión Sindical de Inspectores de Educación).

antinomías tradicionales que en las que profundizó Santiago Esteban (2007), a saber: Alta Inspección/Inspección Educativa; cuerpo administrativo/docente; semiprofesionalización/profesionalización; nivelar/internivelar; pedagogo/burócrata; controlador/asesor... Estas contradicciones facilitan una Inspección en conflicto por la ambigüedad de su rol.

Parece que la formación de la Inspección se centra más en "ayudamos a sobrevivir" que en "reflexionar colectiva, cuantitativa y cualitativamente sobre el trabajo de inspección para mejorarlo" y no sobre el de los otros (alumnos, docentes, centros, administración...), que también debemos conocer para poder evaluar, supervisar y asesorar.

2.2.3. DIRECTRICES DE TRABAJO

El Servicio Central de Inspección Educativa, de acuerdo con su *PGA trienal 2004-07*, constituyó la Comisión de Visita de Inspección se centró durante el curso 2004-05 en diseñar un instrumento que ayudara a los inspectores a realizar la visita de inspección centrada en la evaluación y la atención a la diversidad, para lo cual era necesario disponer de datos académicos. Se diseñaron procesos, herramientas y soportes informáticos para el *Seguimiento de la Evaluación y Asesoramiento de Centros (SAAC)*⁶.

Esta actuación prioritaria y homologada supuso que cada inspector aplicara el protocolo como mínimo en 2 centros por lo que en mayo de 2006 habría casi 200 informes normalizados que cada inspector remitía a sus centros y permitieron presentar un avance de resultados en las *IV Jornadas Formativas de Inspección Educativa* en Xàtiva, mayo 2006 y un informe final con unas 20 conclusiones y 30 propuestas de mejora o actuación de los centros, de la Inspección o de la Administración. Este informe cayó en el olvido.

Suponemos que las personas vinculadas a los "promotores de calidad" temieron que el desarrollo de las funciones que nos son propias (supervisión, evaluación y asesoramiento educativo) pudiera amenazar su futuro. Como en otras ocasiones, se demostró que dejando a la Inspección cumplir su cometido se podían obtener resultados con poco desembolso económico.

Al año siguiente ya se olvidó este trabajo y se optó claramente por favorecer la evaluación diagnóstica promulgada por la LOCE y amparada, ahora, por la LOE convirtiendo a la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana en un eslabón más de toda la maquinaria técnico-burocrática del proceso. Más aún, la Inspección en aquel modelo era un eslabón totalmente prescindible porque sólo querían su actuación para revisar las incidencias en los centros, el control de entrega de documentación y una escasa supervisión del proceso sin atribuirle actuación técnico-pedagógica alguna. En definitiva se había privado a la Inspección de su función evaluadora de centros y de colaboración en la evaluación del sistema educativo.

El modelo de evaluación diagnóstica y seguimiento está cambiando y desde el curso pasado se plantea la exigencia de implicación de la Inspección en el análisis de los informes de evaluación diagnóstica con los centros, el asesoramiento en los planes de mejora y su seguimiento, funciones que considerábamos propias y de las cuales nos excluían. No obstante, este cambio requiere mejor formación en la Inspección y en el resto de docentes para promover una cultura educativa basada en las evaluaciones internas y externas.

⁶ *Seguiment de l'Avaluació i Assessorament de Centres (SAAC)*, dirigido por el inspector D. Mariano Marín.

El Plan General de Actuaciones 2007-2011 promovió la emisión anual de instrucciones que regulan el Plan General de Actuación Anual de la Inspección de Educación (PGAA), algunas veces en forma de resolución y publicadas en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV).

Estas instrucciones ordenan la realización en cada Inspección Territorial de Educación de un Plan Territorial Anual (PTA) y una memoria del mismo, Los últimos años incorporan un calendario de previsión de actuaciones habituales. En 2013-2014 las instrucciones de la Inspección no se han publicado en el DOCV por lo que la Inspección este curso es uno de los pocos cuerpos docentes que no tiene sus instrucciones publicadas y accesibles a toda la ciudadanía.

En 2009 hubo tres instrucciones que pretendían marcar la organización y funcionamiento de la inspección, pero no hubo gran incidencia en la práctica.

La *Instrucción de 5-2-10 de la Secretaria Autonómica de Educación, sobre la Visita de Inspección Educativa a los centros educativos de la Comunidad Valenciana (PLAVIE 2009-10)* quiso potenciar las Visitas de Inspección como proceso clave del Servicio de Inspección Educativa, pero los cambios de los equipos en la Inspección General no posibilitaron la continuidad del proceso.

Pese a que las instrucciones de la PGAA y el calendario de trabajo anual se han mantenido con pocas variaciones, no se ha aprendido suficientemente de los errores del pasado ni de las buenas prácticas ni se ha podido avanzar en la redefinición del Decreto de Inspección ni en el trabajo a medio plazo que permitían los planes trienales o cuatrienales anteriores y desde 2011 hay instrucciones anuales que se repiten con escasas variaciones.

Tampoco hay unas directrices educativas claras, lo que facilita la proliferación de "ocurrencias de la superioridad" que alteran sustancialmente la programación del trabajo. Ejemplo de ello han sido la implantación de la optativa "chino mandarín", la "educación para la ciudadanía en inglés", la obligatoriedad de "clases en inglés en Educación Infantil y continuidad en Primaria"... medidas contestadas por muchos docentes, algunos sindicatos y también por parte de inspectores porque se consideraba que estas medidas no partían del análisis de la realidad educativa valenciana. No obstante, los inspectores han sido requeridos para controlar, informar de incumplimientos de las discutidas normas y relatar faltas del profesorado. Estas actuaciones muchas veces han sido entendidas por los otros docentes como actuaciones de afiliados al partido del gobierno y nuevamente se ha vinculado la Inspección a una Inspección política o politizada, no técnico-pedagógica, Inspección que fluctúa entre el deber de obediencia y el servicio a la ciudadanía, como exponía Jesús Marrodán, Presidente de USIE, en las XI Jornadas de Formación de ADIDE-PV:

"[...] es imprescindible replantearnos en esta segunda década del siglo XXI el rol que se le atribuye a la inspección de educación delimitando nuestra labor que siempre debe contribuir activamente a la mejora del sistema educativo, porque **aunque estamos a las ordenes del poder, siempre estamos a al servicio de los ciudadanos, que son al fin y al cabo a quienes les debemos rendir cuentas de nuestra labor y esfuerzo.**"⁷

Sin embargo, la politización de la Inspección de Educación parece algo generalizado en España como pone en evidencia el inspector Jesús Rul (2013, 42) que analiza distintas normas a lo largo de nuestra historia hasta llegar a la situación actual. Esta instrumentalización de la Inspección, incluso politización, puede ser un impedimento

⁷ Marrodán Gironés, Jesús (2012): Las competencias profesionales de la inspección de educación. Revista Supervisión 21, nº 24. Abril 2012. p.8.

para el ejercicio de la función inspectora con imparcialidad, como evidencian los profesores Álvarez y Pérez en una sólida investigación empírica (2010).

La complejidad creciente del sistema educativo, los cambios socioeducativos y políticos, la renuncia pasiva al ejercicio de algunas funciones y la difuminación de la identidad de la Inspección han facilitado la irrupción de cohortes de asesores en los centros (asesores lingüísticos, de formación del profesorado, de calidad, de orientación...) que, con voluntad de ayudar, pueden confundir:

"Por si fuera poco, un colectivo de "nuevos profesionales" de la educación han aterrizado y transitan, casi siempre sin rumbo marcado, por los centros y con frecuencia en competencia con nuestra propia actividad. Ello lleva a que se produzca inseguridad en los directivos, ya que su integración dentro de la estructura de la organización o sus vinculaciones o dependencias no están definidas."⁸

Creo, además, que la dependencia no docente de la Inspección de Educación valenciana desde 1995 hasta 2010 ha sido el motivo de numerosos litigios de inspectores en contra de la administración educativa, al privarles de derechos económicos que como docentes tienen. Un breve repaso permite recordar:

- a) Desde 1995 ha habido casos de inspectores cuyo adscripción a destino definitivo fue revocada y fueron excluidos del servicio. Muchos ven aquí una venganza política y se ve la Inspección politizada: los que se fueron y los que los sustituyeron.
- b) Hubo que participar en un proceso contra la administración para conseguir que nos abonaran los sexenios que como docentes correspondía y la Conselleria denegaba. Se sumaron casi todos los inspectores, independientemente de su procedencia corporativa, y se ganó en 2001..
- c) Hay procesos pendientes de personas que eran directores de centro con complemento de dirección consolidado y cuando han ingresado en la Inspección se las ha retirado, pese a no tener complemento específico por cargo singular en este puesto.
- d) Otro caso afecta a los inspectores de la oposición de 2007 que fueron anuladas y los aspirantes tuvieron prácticas en 2 ocasiones. En la segunda, durante este período, les suprimieron sexenios y trienios.

Esta situación ha provocado una judicialización de la vida del inspector valenciano en contra de la administración educativa, no siendo la única⁹. Es una situación perjudicial

⁸ Protomártir Vaquero, Santos M (2013): Las habilidades sociales para el ejercicio de la Inspección. La práctica de la función inspectora. Revista Supervisión 21 Nº 30 Octubre 2013. 11 pp.

⁹ Algunos ejemplos:

- En Asturias varios inspectores pretendían denunciar a su jefa, de la cual se recalca su anterior cargo político, porque dicen que instaba a modificar los informes de inspectores a su criterio. *La Nueva España*, 31-5-13. Oviedo. <http://www.lne.es/sociedad-cultural/2013/05/31/inspectores-educacion-denunciaran-jefa-servicio/1420645.html>
- En Madrid UGT denunciaba presiones a inspectores el 17-10-13. http://www.fetemadrid.es/feteInforma/P%C3%BAblica_2013-10-17_presionesInspectores.pdf
- En Mallorca presentan un recurso contra un decreto que atribuye algunas funciones a la inspección. *Diario de Mallorca*, Palma, 12-10-13 <http://www.diariodemallorca.es/mallorca/2013/10/12/fete-ugt-presenta-recurso-decreto/881531.html>
- En Murcia se quejan porque se envía a los inspectores vigilan al profesorado. La opinión de Murcia. Murcia, 22-2-11. <http://www.lne.es/sociedad-cultural/2013/05/31/inspectores-educacion-denunciaran-jefa-servicio/1420645.html>

para el funcionamiento de los servicios educativos porque resta efectividad a la Inspección y reduce fuerza a la Administración, pudiendo provocar una mala imagen generalizada. A ésto hay que añadir las citaciones a inspectores en juicios por expedientes disciplinarios a docentes o por otros temas administrativo-académicos (admisión, reclamación de notas...) que dificultan todavía más nuestro trabajo y contribuyen a su judicialización, hecho que nos incita a creernos más juristas que inspectores.

2.2.4. CONSIDERACIONES PREVIAS AL ESTUDIO

Aunque en las filas de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana hay muchos profesionales de alto nivel técnico profesional, capacitados para su función y otros que no alcanzado ese nivel lo equiparan con su "saber escuchar, saber estar y saber hacer", en general puede existir entre los inspectores valencianos:

- frecuente sensación de agravio por parte de la Administración;
- ausencia del sentido de pertinencia al cuerpo docente no universitario de más alto nivel funcional;
- infravaloración del contenido de los del inspector en sus informes para la Administración;
- autoconcepto elevado pero con capacidades poco aprovechadas;
- falta de sentido de grupo, cuando no fragmentación;
- sensaciones contradictorias respecto del colectivo o de la Administración, pasividad o rechazo...

La percepción de politización y judicialización que puede dar la Inspección puede dificultar su labor en los centros, con los docentes y en las comunidades educativas y con las administraciones, pasando del desconocimiento casi absoluto del trabajo inspector (por gran parte de las comunidades educativas y algunos cargos políticos) a la consideración de cargo político con poder ilimitado en educación (por parte de las comunidades educativas) cuyo poder habría que cercenar (algunos cargos, sindicatos, docentes...).

Los cambios de dirección ejecutiva de la Inspección y la falta de un rumbo claro no han ayudado a fortalecer la Inspección que tiene un perfil profesional débil (Díaz y Carrasco, 2011). Hemos avanzado poco, mucho menos de lo que se podría esperar de un colectivo altamente cualificado, como resume Rafael Ferrer:

"Cuando yo ingresé en el Cuerpo de Inspectores de EP en el año 1970 la Inspección entró en una crisis de supervivencia, de la que dificultosamente fue saliendo a lo largo de la década. Que si inspección centralizada versus descentralizada, que si cuerpo administrativo o cuerpo docente, generalista o especialista, nivelar o internivelar, semiprofesional o profesional, controladora o asesora, pedagógica o burocrática. La búsqueda de identidad constituyó una tarea inagotable.

Aquellos fueron años de beligerancias y controversias entre los Inspectores y contra los Técnicos de Administración Civil (los TAC) que ocuparon los puestos de poder dentro

del Ministerio de Educación, quedándose con la parte material (lo económico-administrativo, el cuerpo) y relegando la Inspección –así lo sentimos los inspectores entonces- a lo pedagógico-organizativo, al espíritu... Así que la búsqueda del sentido y las funciones de la Inspección nos acompañó durante aquella época a instancias de un impulso neurótico, del que, visto lo que veo en mi entorno, no estamos curados."¹⁰

3.- METODOLOGÍA

Se plantea aquí el sistema de recogida de datos para cada una de las fuentes:

- 1) Encuesta a inspectores de la Comunitat Valenciana, 2012.
- 2) Encuesta a profesorado de Castellón, 2012.
- 3) Encuesta a directores de centros de la provincia de Castellón, 2004.
- 4) Encuesta a funcionarios adscritos al Servicio de Inspección de Educación de Castellón, 2008.
- 5) Encuesta a funcionarios adscritos a la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana, 2008.
- 6) Documentos y ponencias de las citadas jornadas.
- 7) Recopilación de referencias en internet sobre "opiniones de/sobre la inspección de educación", 2013.

Esta heterogeneidad en las fuentes suponemos que debería contribuir a una aproximación multidimensional al objeto de estudio: las opiniones de y sobre la Inspección de educación.

No se ha pretendido un estudio empírico que permita generalizar hallazgos y conclusiones por lo que no se ha dedicado tiempo a conseguir muestras mayores ni representativas desde el punto de vista estadístico y las conclusiones de cada encuesta se circunscriben a la misma. El análisis estadístico se reduce a porcentajes de respuestas positivas y negativas en los distintos ítems que se formulan..

No obstante, pese a que nos pudieran achacar osadía o ignorancia, nos atreveremos a intentar relacionar algunos datos de las distintas encuestas.

Respecto de la recopilación bibliográfica, no era nuestro objetivo y será breve como lo ha sido el tiempo dedicado a ella y a su análisis, por lo que posiblemente resulte tendenciosa. Indicar, no obstante, que se han encontrado pocas referencias a la investigación sobre opiniones de o sobre la Inspección. Así Santiago Esteban (2008) en todo el listado de referencias sobre la Inspección no cita ninguna que trate las opiniones de sus miembros. Sí hemos encontrado dos referencias explícitas que intentaremos aprovechar. Destacar, además, que en investigaciones detalladas sobre la evaluación del profesorado ni se cita la función de la inspección de educación, como es el caso de la de Aurelio Villa (1985).

A continuación describimos cada uno de los sistemas de fuentes de datos.

¹⁰ Ferrer Fomuena, Rafael: op. cit. p. 1

4. ENCUESTA A INSPECTORES DE LA Comunitat VALENCIANA, 2012.

Con motivo de las XI JORNADAS DE FORMACIÓN ADIDE-PV celebradas en Vila-real (Castellón) 29 de febrero y 1 de marzo de 2012 se ha editado un formulario electrónico de encuesta¹¹ en *Google docs*. Se remitió enlace del formulario por correo electrónico a todos los inspectores las Inspecciones Territoriales de Alicante, Castellón y Valencia. junto a información sobre las jornadas. Por el mismo medio se solicitó a los inscritos a las jornadas que cumplimentaran el formulario para conseguir suficientes respuestas que nos permitieran obtener "conclusiones".

El formulario consta de varias preguntas, generalmente tipo test, agrupadas en dos bloques:

- el primero contenía variables para el estudio, caso de haber obtenido 50 encuestas de opinión;
- el segundo contenía preguntas sobre el trabajo de inspección y como conclusión se les preguntaba si querían rellenar una encuesta de satisfacción sobre la Inspección¹² y para ello se les solicitaba el correo

electrónico con el que poder enviarles el vínculo a dicha encuesta, caso de haber obtenido 30 solicitudes.

Tabla 2: Cuestionario de opinión del inspector.

Cuestión	Tipo de cuestión en Google.docs
1) Variables para el estudio	
1) ¿Es miembro de ADIDE-PV o FADIDE?	Test: 2 opciones
2) Años de experiencia como inspector de educación	Test: 4 opciones
3) Experiencia docente en enseñanzas	Cuadrícula: 2 opciones, 8 ítems
4) Quiero llenar la encuesta de opinión sobre la Inspección	Test: 2 opciones
2) Encuesta sobre el trabajo de la inspección	
1) Responde a cada cuestión sobre tu trabajo atendiendo esta gradación:	Cuadrícula: 4 opciones, 17 ítems
2) Para desempeñar las funciones de inspección hay que	Cuadrícula: 4 opciones 25 ítems
3) Expresa la satisfacción general respeto de los siguientes aspectos	Cuadrícula: 4 opciones, 11 ítems
4) Propuestas de mejora respecto de los puntos anteriores	Texto de párrafo
5) Quiero rellenar un formulario de satisfacción	Test: 2 opciones

Se ha obtenido más respuesta de la esperada y hay que agradecerlo a todos los compañeros que han participado. El 71% de ellos dicen que no son miembros de ADIDE-PV, lo cual es motivo de satisfacción, por la buena aceptación que ha tenido entre ellos.

ADIDE-PV no pretendía obtener muestras "representativas", sino tener una "percepción" de "qué pensamos sobre cómo estamos haciendo nuestro trabajo y cómo valoramos nuestras condiciones laborales".

¹¹ Basado en una encuesta realiza por ADIDE-PV para la JORNADA DE FORMACIÓ "LA INSPECCIÓ QUE VOLEM" (Dénia, 8-2-07). Pueden acceder a uno similar y cumplimentarlo como demostración: <http://goo.gl/zD7Oe1>

¹² Adaptada de la encuesta de satisfacción que usa la Inspección General de Servicios de la Generalitat Valenciana para valorar la satisfacción de los funcionarios de distintos servicios, aplicada en 2008.

Había unos 100 inspectores de educación ejerciendo en la Comunitat Valencia en 2012. Han respondido 35, de los cuales hay que desestimar 2 encuestas que no han contestado el cuestionario. .

Aunque no conseguimos 50 encuestas, el 33% de la plantilla activa puede ser una muestra suficiente para hacer representativos los resultados, aunque sabemos que las encuestas sólo muestran el “sentir...” y no se pretende generalizar sobre la realidad de la inspección en la Comunitat Valenciana en enero-febrero de 2012.

No se ha estudiado la relación de las variables que podrían motivar diferentes opiniones por no haber alcanzado las 50 encuestas que nos propusimos. Tampoco se desarrolló la encuesta de satisfacción adaptada a la Inspección de Educación por no haber alcanzado las 30 solicitudes.

4.1. VARIABLES PARA EL ESTUDIO

Tabla 3: ítem 1) ¿Es miembro de ADIDE-PV o FADIDE?

	R	%
SI	10	29
NO	25	71
Total	35	100

La mayor parte de las respuestas proceden de inspectores no afiliados a ADIDE-PV.

Tabla 4: ítem 2) Años de experiencia como inspector de educación

	R	%
Menos de 6 años	14	40
Entre 7 y 12 años	6	17
Entre 13 y 18 años	6	17
19 años o más	9	26
	35	100

Un 40% de los que han respondido tiene menos de 6 años de experiencia en la Inspección de Educación y sólo un 26% tiene en la Inspección 19 o más años. No podemos comparar estos datos con el global, pero pensamos que se ajustan bastante a la realidad, ya que muchos inspectores de la plantilla accedieron en las oposiciones de 2001 (entre 7 y 18 años, acumula 34% de respuestas en la encuesta) y otros en las de 2007 y 2010.

Tabla 5: ítem 3) Experiencia docente en enseñanzas

	SI	NO	R	% SI
Educación Infantil, Primaria, Especial	24	11	35	69
Educación Secundaria	29	6	35	83
Formación Profesional	11	24	35	31
Enseñanzas Especiales o Deportivas	5	30	35	14
Formación de Personas Adultas	10	25	35	29
Asesor (Valenciano, Reforma, Formación del Profesorado...)	4	31	35	11
Equipos de Orientación Multiprofesionales, SOEV, SPE	3	32	35	9
Profesorado universitario	16	19	35	46
	102	178	280	

El 69% de los que han respondido han impartido docencia en escuelas y 83% en institutos, además de 31% específicamente en FP y 29% en formación de adultos.

En cambio, los inspectores que tienen experiencia en otros apoyos a los centros educativos son escasos (11% tienen experiencia de asesores y 9% de orientadores...).

Destaca la gran cantidad de inspectores que tienen experiencia como docentes universitarios, un 46%, dato difícil de valorar porque evidencia la posibilidad de contacto de

la Inspección con la Universidad (actualización, investigación, colaboración...) pero al mismo tiempo puede suponer el trabajo añadido para el inspector, si es simultáneo con su ejercicio profesional, incluso la incompatibilidad.

Es muy importante aclarar que hay 102 respuestas afirmativas respecto de la experiencia docente de los inspectores que han respondido (35). Esto supone que, en general, cada inspector de los que responden ha trabajado en 3 ámbitos docentes de los indicados (2,96).

La distribución de ámbitos de experiencia docente es la siguiente, en base a los datos de encuesta.

Tabla 6: Cantidad de ámbitos docentes en los que dicen haber trabajado los inspectores y casos.

ámbitos	casos	%
1	3	9
2	12	34
3	9	26
4	8	23
5	2	6
6	1	3

Sólo hay 3 encuestados que tienen experiencia en 1 solo ámbito docente diferente de la Inspección. 12 tienen experiencia en 2 ámbitos, 9 en 3, 8 en 4 ámbitos. Hay 1 persona que dice tener experiencia docente en 6 ámbitos de los 8 propuestos. La combinación más frecuente es la experiencia en Educación Primaria y en Secundaria, indicada por 17 inspectores.

La conclusión fundamental de estos datos es que **los inspectores encuestados son un cuerpo con bastante experiencia profesional previa**, ya que además de a los 6 años en docencia previos para acceder a la Inspección que indica la norma, un 91% tienen experiencia docente en más de un ámbito y 58% tienen experiencia en 3 o más ámbitos docentes.

Se preguntaba si querían llenar la encuesta de opinión y han respondido afirmativamente 33 personas de las 35 que han hecho la encuesta. **Se indicaba que la encuesta es ANÓNIMA y que solo sabremos día y hora de envío.** A pesar de esto, posteriormente se preguntaba si querían hacer una encuesta de satisfacción y se solicitaba el correo electrónico para enviarla, por lo que alguna persona pudo pesado que queríamos vincular las respuestas a las personas, cuando nunca ha sido nuestra intención.

En posteriores procesos lo mejoraremos.

Tabla 7: ítem 4) Quiero llenar la encuesta de opinión sobre la inspección

	R	%
SI	33	94
NO	2	6
	35	100

A partir de ahora los datos corresponden a 33 respuestas, ya que 2 personas no continuaran.

4.2. ENCUESTA SOBRE EL TRABAJO DE LA INSPECCIÓN

Para facilitar el análisis y no estar repitiendo datos nos centraremos en las columnas de porcentajes negativos (1 y 2) y porcentajes positivos (3 y 4). Se ha utilizado un código de colores por identificar rápidamente los aspectos donde la opinión es muy positiva o muy negativa:

Tabla 8: Criterios para valorar los resultados

	% negativo %-		% positivo %+
negativo	25-44	bastante positivo	75-89
más negativo	45-74	muy positivo	90-
muy negativo	75-		

4.2.1. OPINIONES SOBRE EL TRABAJO DE ORGANIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN

Para hacer el análisis agrupamos las opiniones por ámbitos pueden

- a) **CP: compromiso personal** con la organización y las personas
- b) **OP: organización personal** del propio trabajo,
- c) **OS: organización del servicio** y de las personas: directrices, pautas, plan de trabajo, seguimiento...
- d) **OT: organización técnica** y de los recursos materiales: condiciones del espacio, software, recursos informáticos, libros, acceso a información...
- e) **ADM: administración** que dispone las condiciones para el nuestro trabajo.

Tabla 9: ítem 5) Responde a cada cuestión sobre tu trabajo atendiendo la siguiente gradación:

	%-	%+	Ambito
8) Afrontas los conflictos de manera positiva aportando objetividad a los problemas?	0	100	CP
7) Piensas que debes cumplir con los compromisos del equipo?	6	94	CP
6) Participas activamente en las reuniones del equipo?	18	82	CP
5) Asumirías mayores responsabilidades en la organización del servicio?	21	79	CP
2) Formas parte de grupos de trabajo de inspección o elaboras materiales?	36	64	CP
12) Colaboras en actividades de formación dirigidas al profesorado y otros profesionales?	42	58	CP
1) Participas y elaboras propuestas para el Plan de Actuación y la Memoria anual?	52	48	CP
14) Haces propuestas y puedes colaborar en la elaboración del Plan de Formación de Inspección?	58	42	CP
3) Organizas tu propio trabajo?	3	97	OP
9) Preparas los materiales necesarios para la actividad y entrega de los documentos?	6	94	OP
4) Utilizas el Plan Semanal del Programa de Gestión de la Inspección (GAUSS)	9	91	OS
10) Elaboras informes de tu tarea?	12	88	OS
13) Las propuestas que haces a la superioridad suelen ser tenidas en consideración?	58	42	OS
17) Generalmente, tienes los recursos e instrumentos idóneos por hacer el trabajo en los centros?	45	55	OT
15) El sistema de control de documentación del Servicio facilita mi trabajo?	48	52	OT

16) Usas el botón "GUARDAR INFORME" para tener archivados todos tus informes?	58	42	OT
11) Dejas constancia de las visitas realizadas en GAUSS?	61	39	OT

Podemos comprobar en esta tabla que las respuestas según los ámbitos están repartidas entre muy positivas, positivas, negativas y bastante negativas y para hacer el análisis agrupamos las opiniones por ámbitos, pero hay diferencias importantes según ámbito. Así:

a) el ámbito de **compromiso personal varía según el tema** y hay respuestas en todos los niveles y es especialmente sorprendente:

–que los supervisores de la Programación General Anual y de la memoria de los centros digamos que participamos poco en el Plan Territorial de Actuación y en la memoria de la inspección, hecho que contrasta con asumir mayores responsabilidades en la organización;

–que los inspectores que debemos asesorar centros colaboramos poco en nuestro propio plan de formación, hecho relacionado con la media participación en grupos de trabajo y asesoramiento a centros;

a) el ámbito de **organización personal** parece que nos organizamos nuestro trabajo, como era de esperar en docentes con experiencia que supervisan a otros;

b) cuando se trata de la **organización del propio trabajo** relacionado con el resto del servicio, casi todos hacemos el plan semanal con el programa que corresponde, hacemos informes pero **un 58% decimos que la superioridad no atiende nuestras propuestas**, respuesta que indica un cierto malestar que podría estar detrás las respuestas sobre baja implicación en el Plan Territorial, Plan de formación y memoria;

c) las respuestas sobre **organización tecnológica** son todas **negativas**, sobre todo si tenemos en consideración que bastante procedimientos están normalizados y algunos con instrucciones concretas de utilización (Programa de gestión de la Inspección GAUSS) que muchos inspectores no atendemos (vuelve a resultar chocante que quien debe velar por el cumplimiento de las normas no las atiende cuando es él quien debe cumplir).

4.2.2. COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS INSPECTORES.

Tabla 10: ítem 6) Para desempeñar las funciones de inspección hay que

	R	% 1	% 2	% 3	% 4	% -	% +
1) Interactuar con Equipos directivos, profesorado, AMPAs, Adm. Local..., para poder detectar necesidades y expectativas, negociar actividades y proponer planes de mejora	33	0	6	39	55	6	94
2) Planificar actividades educativas con posibilidad de realizar un diagnóstico del ámbito de actuación, priorizar actuaciones, y de llevar a cabo su seguimiento y evaluación	33	0	9	55	36	9	91
3) Actuar como mediador para la promoción de la innovación y la formación en centros	33	0	24	52	24	24	76
4) Actuar como experto didáctico en las etapas educativas de tu área de intervención.	33	9	6	73	12	15	85
5) Saber gestionar recursos humanos y materiales	33	0	9	52	39	9	91
6) Trabajar en equipo	33	0	9	39	52	9	91
7) Elaborar informes técnicos y hacer propuestas a partir del análisis de hechos, datos y norma.	33	3	0	30	67	3	97
8) Actuar como experto en organización y gestión de centros y servicios educativos	33	0	3	55	42	3	97

9) Tener capacidad para debatir desde el dominio de los paradigmas actuales de la educación	33	0	9	55	36	9	91
10) Tener conocimientos en legislación y procedimiento administrativo	33	0	3	27	70	3	97
11) Saber valorar datos académicos y solicitar los recursos informáticos necesarios	33	0	21	48	30	21	79
12) Tener preparación específica por afrontar la tarea de Supervisión Educativa	33	0	3	30	67	3	97
13) Conocer procesos de mejora e innovación de organizaciones educativas	33	0	3	55	42	3	97
14) Saber aplicar técnicas de evaluación de Centros, programas y docentes (6:48)	33	0	9	52	39	9	91
15) Ser capaz de gestionar y negociar en conflictos en las organizaciones educativas	33	0	6	39	55	6	94
16) Conocer medidas la atención a la diversidad por poder supervisarla	33	0	15	36	48	15	85
17) Conocer el currículo relacionado con programación de Competencias básicas	33	0	18	45	36	18	82
18) Ayudar a los compañeros cuando lo necesitan y pedir ayuda cuando la necesitamos	33	0	3	21	76	3	97
19) Conocer Programas Educativos: Innovación, Compensación, Calidad, Convivencia....	33	0	15	55	30	15	85
20) Asesorar Programas Educativos: Innovación, Compensación, Calidad, Convivencia.	33	6	21	52	21	27	73
21) Tener conocimientos adecuados por asesorar proyectos plurilingües	33	9	15	55	21	24	76
22) Asesorar centros respecto mejora de resultados escolares y organización (15:74)	33	0	0	36	64	0	100
23) Colaborar con equipos directivos, profesorado, personal no docente, administraciones	33	0	3	12	85	3	97
24) Entrar en aulas y programas por observar interacción didáctica (11:33; 12:70, 16:52)	33	6	12	27	55	18	82
25) Hacer propuestas para la formación del profesorado y a los centros. (13:59)	33	3	21	48	27	24	76

. Se han sombreado en gris los ítems de la tabla de funciones de inspección difieren más del 10% de los resultados positivos que contrastan con las opiniones recogidas en la encuesta del profesorado sobre la Inspección. Entre paréntesis se ha indicado los ítems relacionados y al lado el % correspondiente.

4.2.3. SATISFACCIÓN CON ALGUNAS CONDICIONES LABORALES

Tabla 11: ítem 7) Expresa el grado de satisfacción general respecto de los siguientes aspectos

	%NEG	%POS	ámbito
f) Retribuciones económicas	88	12	ADM
g) Contribución económica a tu jubilación	88	12	ADM
e) Dietas	97	3	ADM
b) Flexibilidad horaria	9	91	OS
d) Disponibilidad personal	18	82	OS
a) Horario semanal	21	79	OS
c) Vacaciones	39	61	OS
k) Organización general del trabajo al Servicio de Inspección	55	45	OS
y) Condiciones físicas del puesto de trabajo	27	73	OT
j) Software y recursos informáticos para tu trabajo	36	64	OT
h) Recursos materiales necesarios a tu alcance	42	58	OT

Para completar la información se ha preguntado sobre el nivel de satisfacción en general sobre los ámbitos, que se han reducido a tres: administración, organización del servicio y organización tecnológica:

a) todo lo que depende directamente de la Administración causa mucha insatisfacción y tiene una puntuación bastante negativa o muy negativa, como dietas, contribución económica a la jubilación o retribuciones,

b) el ámbito de organización tecnológica y de recursos tiene puntuaciones negativas (aunque en todos los ítems hay más valoración positiva que negativa): condiciones físicas del lugar, recursos y programas...)

c) en el ámbito de organización del servicio hay variedad de valoraciones, mediatizadas por las relaciones entre profesionales, **valorando muy positivamente la flexibilidad horaria, la disponibilidad personal y horario personal**, pero destaca **la valoración negativa de la organización del trabajo del Servicio de Inspección**, que se corresponde con la baja valoración en la elaboración de los Planes Territoriales.

4.2.4. PROPUESTAS DE MEJORA RESPECTO DE LOS TEMAS ANTERIORES

De los 33 encuestados 20 hicieron propuestas de mejora (61%). Algunas lecturas posibles de esta alta participación en esta pregunta de cumplimentación no obligatoria sugiere varias hipótesis que no hemos investigado:

- los inspectores que han respondido quiere mejorar su trabajo y sus condiciones;
- ellos son participativa cuando se le motiva a opinar sobre su trabajo;
- creen que el servicio debe mejorar mucho y por eso hace propuestas, pese a reconocer previamente que en muchos casos no son atendidas.

El lector puede formularse otras hipótesis perfectamente válidas.

Con la intención de no reiterar se citan algunas de las propuestas de mejora:

1) RESPECTO DE LA ORGANIZACIÓN:

- Organizar mejor el trabajo desde la Inspección General que pauta el trabajo general de todos.
- Dotar a la Inspección General de más personal que esté cualificado
- Organizar mejor cada Servicio.
- Aumentar la coordinación entre las territoriales y los servicios centrales..
- Controlar el flujo de documentos y resoluciones al respecto.
- Más coordinación entre los inspectores de zona y territoriales.
- Incrementar los gastos de funcionamiento de la Inspección.
- Más formación en aspectos legislativos y organizativos del sistema educativo..
- Dar una imagen de unidad a los centros educativos
- Definir claramente los objetivos y estrategias que se deben seguir.
- Promover el fortalecimiento del liderazgo inteligente.
- Facilitar la formación en legislación, didáctica, ... en resolución de casos prácticos en base al trabajo en equipo.
- Más participación del colectivo de inspectores frente al "staff" con información privilegiada.

- Reducir las tareas burocráticas y mecánicas.
- Potenciar el trabajo por objetivos, que permita en algunos casos el trabajo a distancia.
- Ganarse el reconocimiento y liderazgo por las actuaciones y no por el cargo.
- "Hay buena predisposición a la colaboración entre inspectores pero poca voluntad de coordinación real por parte de la dirección."

2) NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN DEL DECRETO DE INSPECCIÓN

- Hacer el DECRETO y considerar las condiciones laborales y económicas y nuestro papel en la mejora del sistema...
- Elaborar Estatuto del Inspector.
- Valorar conveniente al nuestro trabajo
- Reconocer la importancia de la Inspección al sistema educativo y social.
- Para mejorar nuestro trabajo deberían escuchar más a la Inspección
- Rechazar actuaciones administrativas que no concuerdan con las tareas de la Inspección.
- Promover el liderazgo de la Inspección en el sistema educativo.

"Es inconcebible que los inspectores no tengamos un reglamento orgánico y de funcionamiento después de más de 16 años..."

3) CONDICIONES DE TRABAJO

- Definir estrategias por responder a las agresiones de que somos objeto como docentes.
- Reconocer las retribuciones correspondientes al trabajo y la actualización de las dietas.
- Aclarar el cumplimiento del horario.
- Horas extras y plus de penosidad por atender actividades en horas impertinentes como los Consejos Escolares o acciones sobrevenidas.
- Es importante que se desarrolle la posibilidad de trabajar a distancia y que las herramientas informáticas nos permitan acceso a nuestra plataforma desde localidades distintas y no forzosamente desde el puesto de trabajo en la Inspección.
- Equiparar las vacaciones a las de los otros docentes.

4.2. OPINIONES DEL PROFESORADO SOBRE EL TRABAJO DE LA INSPECCIÓN

Cuando organizamos las XI Jornadas de Formación de ADIDE-PV invitamos a centros de los alrededores de Vila-real a participar en ellas y también a cumplimentar una encuesta electrónica en la que les pedíamos su opinión sobre el trabajo, en general, de la Inspección. Respondieron 27, casi todos directivos de centros.

En la tabla que se presenta a continuación se han marcado en negrita los ítems de la tabla de opiniones del profesorado que tienen bastante correspondencia (-10% de diferencia) con las opiniones de los inspectores sobre el mismo tema, indicando número de ítem de la tabla 2: %... ej: (1:94)

Tabla 12: Opiniones del profesorado sobre los inspectores en general

	R	%	%	%
		n	p	nsnc

1) Escuchan nuestras propuestas, peticiones (1: 94)	27	11	89	0
2) Colaboran en la resolución de los problemas si les corresponde (15: 94)	27	4	96	0
3) Nos asesoran en conflictos de convivencia, relaciones profesionales...(íd.)	27	4	93	4
4) Asesoran en temas académicos, organizativos (4: 85; 8: 97)	27	11	89	0
5) Supervisan el funcionamiento de centros educativos y programas (1: 94, 2: 91)	23	17	83	0
6) Evalúan la práctica docente del profesorado en general. (14:91)	27	48	48	4
7) Evalúan la práctica de directores y de funcionarios en prácticas, (14:91)	27	7	81	11
8) Nos hacen propuestas y colaboran en la mejora de los centros.	27	11	85	4
9) Velan por el cumplimiento de la normativa educativa a los centros. (10:97; 12:97)	27	4	93	4
10) Asesoran comunidad educativa en el ejercicio de los derechos y cumplimiento de obligaciones.	27	26	67	7
11) Visitan las aulas por comprobar la actuación del profesorado y de los alumnos. (24:82)	27	59	33	7
12) Visitan las instalaciones y programas por hacer comprobaciones. (24:82)	27	26	70	4
13) Colaboran en la formación del profesorado y la fomentan (25:76)	27	37	59	4
14) Promueven la evaluación de programas experimentales e innovaciones.	27	19	70	11
15) Colaboran en la evaluación y mejora del centro.(22: 100)	27	26	74	0
16) Evalúan el funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica. (24:82)	27	37	52	11
17) Hacen propuestas sobre la PGA, memoria, PEC...	27	19	78	4
18) Actúan como expertos didácticos y asesores en temas educativos (4: 85)	27	15	78	7

Según las respuestas, los inspectores valoran muy positivo (**positivo en más de 90%**), o positivo (**entre 75 y 89%**) por lo cual se definen las competencias que ellos consideran más importantes:

Tabla 13: Funciones principales de los inspectores, según sus opiniones al respecto.

ítem	% positivo
22) Asesorar centros respecto de mejora de resultados escolares y organización (15:74)	100
7) Elaborar informes técnicos y hacer propuestas a partir del análisis de hechos, datos y norma.	97
8) Actuar como experto en organización y gestión de centros y servicios educativos	97
10) Tener conocimientos en legislación y procedimiento administrativo	97
12) Tener preparación específica por afrontar la tarea de Supervisión Educativa	97
13) Conocer procesos de mejora e innovación de organizaciones educativas	97
18) Ayudar a los compañeros cuando lo necesitan y pedir ayuda cuando la necesitamos	97
23) Colaborar con equipos directivos, profesorado, personal no docente, administraciones	97
1) Interactuar con Equipos directivos, profesorado, AMPAs, Adm. Local..., para poder detectar necesidades y expectativas, negociar actividades y proponer planes de mejora	94
15) Ser capaz de gestionar y negociar en conflictos en las organizaciones educativas	94
2) Planificar actividades educativas con posibilidad de realizar un diagnóstico del ámbito de actuación, priorizar actuaciones, y de llevar a cabo su seguimiento y evaluación	91
5) Saber gestionar recursos humanos y materiales	91
6) Trabajar en equipo	91
9) Tener capacidad por debatir desde el dominio de los paradigmas actuales de la educación	91
14) Saber aplicar técnicas de evaluación de Centros, programas y docentes (6:48)	91

4) Actuar como experto didáctico en las etapas educativas de tu área de intervención.	85
16) Conocer medidas la atención a la diversidad por poder supervisarla	85
19) Conocer Programas Educativos: Innovación, Compensación, Calidad, Convivencia....	85
17) Conocer el currículo relacionado con programación de Competencias básicas	82
24) Entrar en aulas y programas por observar interacción didáctica (11:33; 12:70, 16:52)	82
11) Saber valorar datos académicos y pedir los recursos informáticos necesarios	79
3) Actuar como mediador para la promoción de la innovación y la formación en centros	76
21) Tener conocimientos adecuados por asesorar proyectos plurilingües	76
25) Hacer propuestas para la formación del profesorado y a los centros. (13:59)	76

Parece que las competencias más valoradas por los inspectores tienen relación con:

a) **saber**: asesorar centros respecto de la mejora, elaborar informes, ser experto en organización y gestión de centros educativos, en legislación, en procesos de mejora, gestionar recursos, planificar actividades, aplicar técnicas de evaluación... **la valoración de los aspectos de especialización no es de las más altas de la tabla** (experto didáctico, experto en currículo, en programas y atención a la diversidad...)

b) **relacionarse**: trabajar en equipo, asesorar, ayudar a los compañeros, gestionar conflictos. entrar en las aulas..

Hay que indicar la valoración negativa del ítem “20) Asesorar Programas Educativos: Innovación, Compensación, Calidad, Convivencia” que tiene que ver directamente en la relación y asesoramiento sobre aspectos concretos de programas.

Si analizamos las diferencias entre las respuestas dadas por inspectores y profesorado podemos llegar a las siguientes conclusiones:

a) Los inspectores y profesorado coinciden en la valoración de competencias (menos de 10% de diferencia) centradas en **asesoramiento y resolución de problemas**

2) Colaboran en la resolución de los problemas si les corresponde (15: 94)	96
3) Nos asesoran en conflictos de convivencia, relaciones profesionales...(id.)	93
9) Velan por el cumplimiento de la normativa educativa a los centros. (10:97; 12:97)	93
1) Escuchan nuestras propuestas, peticiones (1: 94)	89
4) Asesoran en temas académicos, organizativos (4: 85; 8: 97)	89
5) Supervisan el funcionamiento de centros educativos y programas (1: 94, 2: 91)	83
18) Actúan como expertos didácticos y asesores en temas educativos (4: 85)	78

b) Los inspectores y profesorado divergen en la valoración positiva de competencias (diferencia mayor de 10%) y **los inspectores siempre valoran más alto su función que los profesores**:

15) Colaboran en la evaluación y mejora del centro.(22: 100)	74
12) Visitan las instalaciones y programas por hacer comprobaciones. (24:82)	70
13) Colaboran en la formación del profesorado y la fomentan (25:76)	59

16) Evalúan el funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica. (24:82) **52**

c) **Los inspectores y profesorado divergen muchísimo en la valoración positiva de competencias (diferencia mayor de 35%) y los inspectores siempre valoran más alto que los profesores:**

6) Evalúan la práctica docente del profesorado en general. (14:91) **48**

11) Visitan las aulas por comprobar...(24:82) **59**

Las altas valoraciones que hacemos los inspectores sobre nuestro trabajo y las competencias que se requieren pueden apuntar hacia una cierta autocomplacencia si lo comparamos con el que piensan los otros docentes que realmente hacemos.

Se evidencia **que la mayor parte de los profesores que respondían eran directivos**, que suelen tener más contacto con el inspector y pueden valorar actuaciones de la inspección que los otros docentes no conocen.

Resulta muy interesante destacar como apartados valorados en negativo por los profesores:

. el 48% opinan que los inspectores evalúan la práctica docente del profesorado poco o nada, frente al 7% que piensan la mismo cuando la evaluación se refiere a directivos o funcionarios en prácticas... **piensan que deberíamos hacer más evaluación de todo el profesorado** mientras que los inspectores piensan que lo hacen;

. el 59% opinan que los inspectores hacen pocas visitas de aula para comprobar la actuación de profesorado y alumnado... **piensan que deberíamos entrar más en las aulas a ver casos concretos;**

. en cambio cuando la visita es a instalaciones o programas educativos, el porcentaje de los que piensan que no lo hacemos baja a 27% o cuando se trata de evaluación de órganos de coordinación didáctica es del 37%... **consideran que la inspección hace más evaluación general (instalaciones, programas, órganos de coordinación) que de casos concretos.**

En definitiva, **nos están diciendo que debemos estar más en los centros y a las aulas, aunque nosotros pensamos que sí lo hacemos bastante (82%).**

4.3. OPINIONES DE DIRECTIVOS SOBRE LA MEJORA EN EDUCACIÓN

El 30-3-04 se organizó en Castellón una Jornada de Calidad en Educación organizada por el inspector que suscribe. Los centros docentes podrían inscribir profesorado si se organizaban para atender las clases y el equipo directivo cumplimentaba previamente una encuesta tipo test sobre la mejora en educación. Hubo 84 respuestas.

Tabla 14: Respuestas a la oración "para mejorar el centro que dirijo ..."

1) En general, en el centro que dirijo:	nada	poco	bastante	mucho	neg	pos	R
h) Es necesaria más formación respecto de la calidad en educación		6	56	38	6	94	84
n) La Inspección Educativa puede colaborar en la mejora		4	54	42	4	96	84
o) La Inspección reconoce nuestros esfuerzos		20	63	17	20	80	82

p) Hemos encontrado apoyo del CEFIRE para mejorar el trabajo	4	34	49	13	38	62	82
q) Hemos encontrado apoyo de la Inspección para mejorar el trabajo		11	67	22	11	89	82
r) Hemos encontrado apoyo del SPE para mejorar el trabajo	10	23	52	15	33	67	78
w) Para mejorar nuestra actividad requerimos más formación	1	8	54	37	9	91	84
y) Para mejorar nuestra actividad requerimos más recursos	1	11	43	45	12	88	84
z) Para conseguir la mejora requerimos estabilidad del profesorado	2	3	40	55	5	95	82
1) Para conseguir la mejora requerimos reconocimientos externos	1	15	49	35	16	84	82

Se evidenciaba en 2004 que los directores opinaban que la Inspección educativa podía contribuir a la mejora del centro (96%) algo más que la estabilidad del profesorado (95%), que la necesidad de formación respecto de la calidad en educación (94%) y formación del profesorado (91%), **asignándole el máximo valor respecto de todos los recursos externos que requiere el centro.**

Si atendemos a la opinión positiva sobre el apoyo externo recibido, nuevamente **la Inspección está mejor valorada que los otros servicios de apoyo:** el Servicio Psicopedagógico Escolar (SPE) y el de Formación de Profesorado (CEFIRE), con 89%, 67% y 62% respectivamente.

Otros resultados a destacar son:

- de los 4 ítems con ninguna respuesta en "nada" 3 corresponden a la Inspección,
- de los 5 ítems con mayor % en "bastante" 3 corresponden a la Inspección;
- de los 5 ítems con mayor % en "mucho" sólo 1 corresponde a la Inspección.

Algunos compañeros nos recordaron que como preguntábamos, se nos valoraba al alza.

4.4. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LA INSPECCIÓN VALENCIANA

En el proceso de formación para la autoevaluación EFQM emprendido en 2008 se pasó una encuesta al personal de Inspección: inspectores, profesores, administrativos, auxiliares y subalternos adscritos a los Servicios de Inspección centrales o territoriales.

La encuesta constaba de 61 ítems de respuesta en escala de 1 a 5. Los temas eran diversos y respondían a dimensiones: trabajo desarrollado, realización personal, condiciones de trabajo, relaciones personales y estructura organizativa.

Respondieron 129 personas, que supone un 72% de los miembros de la organización: 79% de los de Alicante, 75% de Castellón y 63% de los posibles de Valencia. La participación fue bastante elevada.

Otros datos de interés: 75% definitivos, 72% de los grupos A o B (entre los que están los inspectores), 77% con más de 20 años en la Administración...

Las puntuaciones medias de las 5 dimensiones son las siguientes:

Tabla 14: Resultados encuesta EFQM en la Comunitat Valenciana

Dimensión	Media
Trabajo desarrollado	3 de 5
Realización personal	2,6 de 5
Condiciones de trabajo	2,4 de 5
Relaciones personales	3,8 de 5
Estructura organizativa	2,8 de 5
Total	2,9 de 5

Cabe destacar que la dimensión mejor valorada son las relaciones personales y la peor las condiciones laborales.

No vale la pena profundizar en esta encuesta porque no tenemos detalle de los distintos ítems asignados a cada dimensión y los resultados no diferencian el nivel funcional de los encuestados, lo cual impide aproximarnos a las opiniones de los inspectores.

4.5. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LA INSPECCIÓN DE CASTELLÓN

En el marco del proceso anterior se pasó la misma encuesta en Castellón y sí tenemos los datos desglosados por grupos de nivel: AB y CDE, lo que nos permite aproximarnos a las opiniones de los inspectores, puesto que en la plantilla de Castellón en 2008 no había ninguna personal del nivel B y la mayoría de los encuestados (todos de nivel A), eran inspectores.

A continuación se indicarán los ítems que han sido valorados negativamente con más de un 40% de respuestas atribuibles al grupo AB, que son los que vendrían a sugerir la necesidad de estudios posteriores.

Tabla 15: Resultados encuesta EFQM en la Inspección de Educación de Castellón, 2008.

Ítem	R	Neg	Reg	Pos
Mi salario contempla incentivos ligados al cumplimiento de objetivos	13	92	8	0
Contamos con un conjunto de indicadores eficaces para medir nuestro	16	69	31	0

trabajo				
Recibo información puntual sobre los resultados de mi trabajo	16	56	25	19
Hay distintos niveles de responsabilidad para resolver los problemas	13	54	15	31
Los canales de comunicación e información son los correctos y adecuados	16	50	19	31
Existe un buen nivel de delegación de competencias y responsabilidades	16	50	6	44
Respecto de otros puestos dispongo de beneficios sociales y compensaciones	12	50	33	17
Siempre que hay exceso de trabajo, recibo apoyo para realizarlo	14	50	21	29
En mi servicio comprobamos el rendimiento de nuestro trabajo periódicamente	16	50	31	19
El ritmo con que me llega el trabajo me permite ejecutarlo con orden y claridad.	16	50	38	13
Las metas de mi organización están claramente definidas	15	47	20	33
Las posibilidades de promoción profesional de que dispongo son buenas	13	46	31	23
En comparación con otros puestos de trabajo mi salario está por encima de ellos	11	45	45	9
Las reglas establecidas me ayudan a realizar mi trabajo de forma eficiente	16	44	31	25
Las reuniones de trabajo son operativas y eficaces	15	40	20	40

Los resultados de esta encuesta de 2008, ponen en evidencia las siguientes opiniones sobre la Inspección de Castellón ese año:

- falta de metas claras e indicadores sobre rendimiento de la organización y del trabajo;
- laxitud en las normas de realización de trabajos;
- seguimiento periódico del rendimiento del trabajo escaso;

Cabe destacar la polarización de respuestas en los ítems sobre delegación de competencias y eficacia de las sesiones de trabajo.

Respecto de la valoración de aspectos relativos a las condiciones laborales, era negativa ya antes de iniciar las medidas anticrisis.

4.6. OPINIONES RECOPIADAS EN LAS XI JORNADAS y OTRAS FUENTES

En la conferencia inaugural titulada *“Sentido y valor de la Inspección Educativa al siglo XXI. Una propuesta desde la mirada del profesorado”*, impartida por D. Juan Carlos Castelló Meliá, el ponente expuso su visión particular de la inspección de educación basada en análisis de legislación y un trabajo de campo con entrevistas semiabiertas a un centenar de docentes sobre las funciones de los inspectores de educación y cómo las ejercen. Completó su información con datos de dos encuestas con informadores anónimos elaboradas para estas jornadas, una de inspectores y otra de profesorado, con unas 60 respuestas.

El profesor Castelló manifestó que su visión del trabajo de inspección fue variando a lo largo del estudio: la construcción inicial de un imaginario negativo sobre la inspección fue convirtiéndose en a otra visión esperanzadora y positiva. Su estudio pormenorizado sobre las relaciones entre inspectores y profesorado puso en evidencia la percepción de

una escasa presencia de la inspección en los centros educativos, ya que casi el 80% de los entrevistados afirman no haber tratado con inspectores¹³, especialmente en institutos, así como las diferentes imágenes de la inspección que tiene el profesorado según si ocupa o no cargo directivo o si es de primaria o secundaria. Otra percepción que capta en sus informadores es la visión negativa de la inspección, muy burocrática y de despacho, controladora más que asesora....

Con todo ello dibuja un imaginario, con imágenes clave:

- 1) La IE está obsoleta: o cambia mucho o acabará siendo totalmente inútil. Está desubicada y no tiene una misión clara.
- 2) El problema de la IE es su dependencia política.
- 3) Igual que "cada maestro tiene su librero", también "cada inspector tiene su librero". La IE quizá tiene un "débil perfil profesional" y le falta trabajo real en equipo y protocolos normalizados
- 4) Los Inspectores son unos burócratas. Su función es el control. El asesoramiento serio no saben qué es.
- 5) Es un cuerpo desmotivado, distante de la práctica, poco dinámico y orientado hacia el mantenimiento del sistema...

Finalmente, propuso la posibilidad de la **inspección discursiva** en que los inspectores son elemento clave para la mejora de los centros escolares y del sistema educativo ya que desde su visión externa pueden motivar y apoyar a los docentes, asesorarles en casos concretos, proponer mejoras... todo eso basado en una evaluación y supervisión del trabajo en el centro escolar, que repercuta en los implicados en el proceso (alumnado, familias y profesorado) posibilitando la consecución de unos mejores resultados académicos y sociales.

En la mesa redonda del día siguiente los componentes de la mesa expusieron sus distintas opiniones sobre la inspección, pero no hubo referencias a opiniones de otros inspectores ni profesores. Insistieron nuevamente en las antinomias de la inspección, la politización o instrumentalización de la inspección por parte de los políticos, el servicio público... Cabe destacar la referencia a dos expresiones que marcaron tendencia partiendo de un papel "sesgado" del inspector::

- inspector seguidor, que es aquél que consigue "prebendas" para sus centros;
- representante del poder sin poder, que representa a los políticos o a la administración... pero no tiene capacidad real para resolver muchos de los problemas o necesidades que presentan los centros.

Avelino Sarasúa (2012) hace referencia a una investigación sobre opiniones de los profesores no universitarios de la enseñanza pública con respecto a la Inspección Educativa en 1985¹⁴, publicada en el marco de la Ley de Reforma de la Función Pública de 1984 que, sugiere, pretendió eliminar el cuerpo de inspectores. En la encuesta se recopilaron 3423 cuestionarios y destacan algunas opiniones:

¹³ **Resultado acorde con el que plantean los profesores en el apartado 4.2. sobre la inspección cuando opinan que evalúan profesorado o programas en menor medida que lo que estima la Inspección.**

¹⁴ **En la Revista de Educación 277, 1985 existe una referencia a al título "Encuesta a Profesores no universitarios de la enseñanza pública" que cita Sarasúa en las pp. 7-8, pero el enlace no lleva a este artículo y no hemos podido acceder directamente a él.**

Ítem	R	No	Si	NSNC
En la inspección deberían prevalecer las funciones de orientación, pedagogía y coordinación	3412	2	94	4
En la actualidad la labor de los inspectores es principalmente burocrática y rutinaria.	3406	15	77	8
En la inspección deberían predominar la vigilancia, el control y la disciplina	3394	71	22	7

Se indica que existe una diferencia importante en las opiniones entre maestros y profesores de enseñanzas medias. Puede ser coherente esta visión del profesorado con el modelo de Inspección en EEMM ya que esta tiene varias notas características que la diferencia de las de EGB (en general escasa e formación pedagógica e EEMM, actividades de control de cupos, horarios, reclamaciones mucho más frecuente en los niveles medios, sentido generalista frente al especialista..). Se pone en evidencia que los docentes rechazaban la supervisión y el control, que consideraban que la inspección ya era excesivamente burocrática y que en ella debían prevalecer las funciones de asesoramiento. Finalmente, Sarasúa insiste en la necesidad de recuperar el prestigio de la Inspección que poco a poco hemos ido perdiendo como evidencia a lo largo de su ponencia.

25 años después, las "Radiografías de la inspección educativa en la comunidad autónoma de Asturias. Revisión crítica con intención de mejora" de Alvarez y Pérez (2010) pretenden arrojar luz sobre la Inspección. Los autores, profesores de la Universidad de Oviedo, realizan un análisis de funciones de la Inspección para elaborar unas encuestas que van perfeccionando desde 2002 a 2004. Finalmente desarrollan un proceso exhaustivo de recopilación de opiniones sobre la Inspección de Asturias a partir de encuestas a unos 500 docentes (directivos o no, de escuelas e institutos) para después matizar opiniones en 100 entrevistas personales. Finalmente proponen conclusiones a juicio de expertos. El proceso metodológico está muy detallado y combina procesos cuantitativos y cualitativos. Sus principales conclusiones son las siguientes:

- El grado de colaboración, asesoramiento y supervisión de la Inspección Educativa no influye directamente en el estilo de liderazgo de los directores.
- La credibilidad de la Inspección desciende cuando se desvincula de la mejora, burocratiza los procesos y su dependencia ideológica es manifiesta.
- La prevalencia de criterios político-partidistas en la Inspección Educativa en su organización y funcionamiento la fragmenta internamente con la consiguiente pérdida de eficiencia y eficacia...
- La Inspección Educativa como agente de formación se valora menos que otras instituciones en los cursos de acreditación para el ejercicio de la dirección.
- El asesoramiento de la Inspección desde las evaluaciones que realiza se califica negativamente por su desmotivación, desvinculación con la mejora y orientación hacia el mantenimiento.
- La evaluación externa de algunos equipos de inspección no es adecuada por acceder con ideas preconcebidas, preocupación excesiva por hechos accidentales...
- La Inspección ha perdido credibilidad y este hecho ha generado una relación funcional disociada porque sus indicaciones se acatan pero no se asumen internamente si implica cambios culturales.

Cabe mencionar que yo conocí estas investigación al recopilar bibliografía para cerrar este artículo y no se utilizaron en el diseño de la encuesta, lo que habría permitido mejores contrastes.

Como se podrá observar, este magnífico estudio viene a reforzar muchas de las ideas expuestas previamente.

5.- CONCLUSIONES

En España:

- a) Apenas hay difusión de investigaciones referidas a opiniones de o sobre la Inspección de Educación.
- b) Los males de la Inspección permanecen: politización, judicialización, bajo perfil profesional, falta de misión clara, dificultad para el trabajo realmente en equipo, pérdida de credibilidad...
- c) En la Comunitat Valenciana, concretamente en Castellón, de acuerdo con los limitados datos de las encuestas, además:
- d) Existe una imagen "negativa" de la Inspección, poco presente en la vida de los centros y en su mejora, sobre todo en centros de secundaria.
- e) Pese a ello, puede ser una imagen más valorada que la de otros servicios de apoyo a los centros (formación del profesorado, servicios psicopedagógicos...) en sus posibilidades de contribuir a la mejora educativa y también en sus funciones.
- f) Los profesores creen que la Inspección evalúa profesores, programas y centros en menor medida de lo que consideran los inspectores, que son más autocomplacientes con su trabajo. Los profesores creen que la Inspección debería hacer más este trabajo de evaluación y asesoramiento.
- g) Los inspectores no nos consideramos suficientemente valorados.
- h) Los inspectores somos un grupo poco cohesionado, cualificado pero que no aprovechamos satisfactoriamente nuestra capacidad ni recursos como colectivo, ni en nuestra formación ni en la práctica.
- i) La falta de marco legislativo actualizado dificulta afrontar la mejora de la Inspección de Educación.

Como propuestas que se desprenden de lo anterior considero necesario reivindicar una Inspección de Educación independiente de los órganos políticos que pueda ejercer sus funciones de garante de los derechos de los ciudadanos, que tenga una misión y visión claras de su papel en el sistema educativo valenciano y que sólo lo conseguirá cuando los inspectores vayamos en la misma dirección, con objetivos únicos y comunes, protocolos normalizados de actuación y pautas de autoevaluación y exigencia crítica con nosotros mismos, con los centros y docentes adscritos y con la administración, a la cual hemos de indicar errores o defectos y también proponer alternativas para su corrección, como funcionarios que somos. Si no vamos en este sentido, a medio plazo, el sentido de la Inspección, como servicio público, se irá perdiendo y podremos ser sustituidos por asesores y auditores... quedando para la Inspección la parte negativa de la inspección: el control negativo, la propuesta de sanciones, la burocracia de los papeles y datos...

Debemos salir y actuar en los centros y en las comunidades, con una visión positiva y abierta de nuestro trabajo, individual, colectivo y comunitario, para los centros y con los centros educativos buscando su mejora y la de todo el sistema educativo, incluida la Inspección y la Administración educativa. Rompamos esa especie de endogamia que nos esclaviza y dificulta los avances.

Es más, en el marco de la investigación-acción, seamos investigadores, como se sugiere al resto de docentes y plasmemos nuestras investigaciones, recopilaciones o

conclusiones en publicaciones, prensa, conferencias y otros foros donde nos hagamos visibles también a la sociedad, reafirmandonos como inspectores¹⁵.

¹⁵ Agradecimientos: A mis compañeros Marcel Urrea, Mario Puig, Rosa Polo, Salvador Martí, Susana Sorribes y Vicent Doménech, inspectores que han colaborado en este artículo, aportando datos y criterios o en las correcciones. Especialmente a Ana, mi esposa, por su paciencia.

BIBLIOGRAFIA

- ADIDE FEDERACIÓN (2012): *XI Congreso Estatal de ADIDE Federación en Alcalá de Henares, del 17 al 19 de octubre de 2012 "Las evaluaciones externas de los centros. La intervención de la Inspección de Educación"*. Accesible en : <http://xiicongreso.adide.org/>
- ADIDE FEDERACIÓN (2013): *Encuentro de Inspectores de Educación "La Inspección, garante de derechos" en Valladolid, 27 y 28 de septiembre de 2013. "Las evaluaciones externas de los centros. La intervención de la Inspección de Educación"*. Accesible en : <http://formacion.adide.org/course/view.php?id=5>
- ADIDE-PV (2013): <http://adide-pv.org/2013/05/>
- Álvarez Arregui, E. y Pérez Pérez, R. (2010) "Radiografías de la inspección educativa en la comunidad autónoma de Asturias. Revisión crítica con intención de mejora". *Bordón* 62 (I), 2010, pp.9-28, Accesible en: dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3178518.pdf
- Castelló Melià, Juan Carlos (2012): *"Sentido y valor de la inspección educativa en el siglo XXI. Una propuesta desde la mirada del profesorado" en Conferencia inaugural de las XI JORNADAS DE FORMACIÓN ADIDE-PV*. Vila-real (Castellón) 29 de febrero de 2012. 12 pp. Accesible en: <http://adide-pv.org/2013/05/>
- Díaz Baldero, Ángel (2012): "Las competencias profesionales del inspector de educación" en Mesa Redonda de las XI JORNADAS DE FORMACIÓN ADIDE-PV. Vila-real (Castellón), 1 de marzo de 2012. 11 pp. Accesible en: <http://adide-pv.org/2013/05/>
- Díaz Rodríguez, Vicente y Carrasco Embuena, Vicente (2011): *La inspección de educación: ¿parte de la solución o parte del problema?* *Avances en Supervisión Educativa* nº 15, noviembre 2011.
http://www.adide.org/revista/index.php?option=com_content&task=view&id=272&Itemid=62
- Doménech Querol, Vicente; Santamaría Luna, Rogeli y Valls Canales, Roberto (2012): *CONCLUSIONES: XI JORNADAS DE FORMACIÓN ADIDE-PAÍS VALENCIA "Les competències professionals dels inspectors d'educació" UNED-Vila-real, 29 de febrer i 1 de març de 2012*. Castelló de la Plana 9-3-12.
- Esteban Frades, Santiago (2007): *Reflexiones sobre las antinomias de la inspección educativa en España. Un problema sin resolver*. *Avances en Supervisión Educativa*, nº 6. junio 2007. Accesible en
http://www.adide.org/revista/index.php?option=com_content&task=view&id=204&Itemid=47
- Esteban Frades, Santiago (2008): *Historias de vida: el comienzo del curso escolar de un inspector de educación*. *Avances en Supervisión Educativa*, nº 8. mayo 2008. Accesible en
http://www.adide.org/revista/index.php?option=com_content&task=view&id=436&Itemid=64
- Fernández Candela, Julio (2013): *V Jornada de Formación de USIE- Comunitat Valenciana. Dos retos para la inspección de educación: la nueva ley y los proyectos lingüísticos*. *Revista Supervisión* 21 nº 27, enero 2013.
http://www.usie.es/SUPERVISION21/2013_27/NOTICIASVJornadaUSIE.pdf
- Ferrer Fombuena, Rafael (2012): "Las competencias profesionales del inspector de educación" en Mesa Redonda de las XI JORNADAS DE FORMACIÓN ADIDE-PV. Vila-real (Castellón), 1 de marzo de 2012. 5 pp. Accesible en: <http://adide-pv.org/2013/05/>
- *Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes* (BOE 21-11-95).
- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (BOE 4-5-06).

- Ley 7/2007, *Estatuto Básico del Empleado Público* (BOE 13-4-07).
- Marrodán Gironés, Jesús (2012): "Las competencias profesionales de la inspección de educación." *Revista Supervisión 21*, nº 24. Abril 2012. 8 pp. 8. Accesible en :
http://usie.es/SUPERVISION21/ABRIL2012/14_Competiciones%20profesionales.pdf
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN. "Encuesta a Profesores no universitarios de la enseñanza pública". *Revista de Educación en el año 1985*. Número 277. NO ACCESIBLE EN
<http://www.mecd.gob.es/revista-de-educacion/numeros-revista-educacion/numeros-antiguos/1985/re277.html>
- [Protomártir Vaquero, Santos M \(2013\): Las habilidades sociales para el ejercicio de la Inspección. La práctica de la función inspectora. Revista Supervisión 21 N° 30 Octubre 2013. 11 pp.](#)
http://www.usie.es/SUPERVISION21/2013_30/SP21_30SECCART_LasHabilidades.pdf
- Rul Gargallo, Jesús (2013): "Problemas y retos de la inspección de educación" en *Educar*. 2013, vol. 49/1. pp. 29-48. Accesible en: <http://educar.uab.cat/article/view/9>
- Santamaría Luna, Rogeli (2004): "Resultados de encuesta a directores" en 1ª Jornada. Qualitat en educació. Castelló, 30 de març 2004. CD-rom. Servicio de Inspección Educativa. Castellón de la Plana, Junio, 2004.
- Sarasúa Ortega, Avelino (2012): "Los pilares de la actuación inspectora en los centros educativos" conferencia en *XIII ENCUENTRO NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN "La actuación inspectora en los centros docentes" TOLEDO, 24, 25 y 26 de Octubre de 2012. pp. 24*. Accesible en:
http://www.usie.es/encuen/2012_Toledo/ponencias/Avelino_Sarasua_Ponencia.pdf
- USIE: *XIII ENCUENTRO NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN "La actuación inspectora en los centros docentes" TOLEDO, 24, 25 y 26 de Octubre de 2012*.
<http://www.usie.es/encuen/encuen.htm>
- Vidorreta, Concepción (2012): Memoria del *XIII ENCUENTRO NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN "La actuación inspectora en los centros docentes" TOLEDO, 24, 25 y 26 de Octubre de 2012*. 15 pp.
http://www.usie.es/encuen/2012_Toledo/Conclusiones/Memoria.pdf
- Villa Sánchez, Aurelio (1985): "La evaluación del profesor: perspectivas y resultados" en *Revista de Educación*, nº 277, pp. 55-93.
<http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulosre277/re2770400503.pdf?documentId=0901e72b813c3056>